TADO LIBR

## **ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las ocho

PODER JUDICIAL horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICHOVIEMBRE de dos mil catorce, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados MANUEL DÍAZ CARBAJAL, ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO V JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, fungiendo el último de los mencionados como Presidente de la Sala, quienes actúan legalmente asistidos por la Licenciada NIDIYARE OCAMPO LUQUE, Secretaria de Acuerdos Penales, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 23, 37, 38, 40,41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente SESIÓN EXTRAORDINARIA. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

N°	TOCA/RECURSO /JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1	TOCA PENAL: 106/2014-17 EXPEDIENTE: 17/2014-2 RECURSO: APELACIÓN. JUZGADO: JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS.	PROCESADO: SOFÍA CANO ESPINOZA. OFENDIDO: MARGARITA HERNÁNDEZ APARICIO. DELITO: DAÑO.	SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE PLAZO CONSTITUCIONAL DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2014.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por <u>unanimidad</u> lo aprobaron, con lo

anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron. Damos fe.

## LIC. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA

Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito Judicial

Magistrado integrante

LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Magistrado integrante

LIC. NIDIYARE OCAMPO LUQUE

Secretaria de Acuerdos Penal